

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"AÑO DEL 183° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL GRAU, PIURANO DEL MILENIO"

Resolución Directoral UGEL.P. N° 1413 -2017

Paita,

Visto, el Informe N°090-2017-GOB.REG.P-DREP-UGEL.P.U.305.-ADM.O.PER.-O.ESC.; y demás documentos adjuntos en un total de Cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, en concordancia con los lineamientos de Política Institucional, Reconocer y Estimular la activa participación de los docentes y que desarrollan actividades educativas, Sociales y Culturales del ámbito de su competencia con el propósito de mejorar la calidad educativa generar nuevas Innovaciones Pedagógicas, fortalecer la Gestión de las Instituciones Educativas para el desarrollo y progreso de su comunidad;

Que, el Artículo 76° del D.S. 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en el numeral 76.2 inc b) estipula que: El otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el Artículo 42° de la Ley se sujetan a las reglas siguientes: b) *Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;*

Que, el numeral 134.2 del Artículo N° 134° del D.S. 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, precisa que el reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de Oficio y se formaliza mediante Resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario;

Que de acuerdo al Informe N° 090-2017-GOB.REG.P-DREP-UGEL.P.U.305.-ADM.O.PER.-O.ESC, de fecha 02 de Junio del 2017, el encargado de la Oficina de Escalafón alcanza relación sobre los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio al 05 de Julio del año en curso;

Que, es propicia y meritoria la oportunidad con ocasión de celebrarse el 06 de Julio el Día del Maestro a nivel Nacional para resaltar y considerar ejemplos de la comunidad Paiteña a los docentes que cumplen 30 años de tiempo de Servicio al magisterio;

Que, con Hoja de envío N° 1486-2017-OPER-UGEL.PAITA, de fecha 27 de Junio del 2017, del área de Personal, se dispone se proyecte la resolución respectiva; Contando con las visaciones del Área de Gestión Institucional, Área de Administración, Oficina de Personal y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que me confiere la RDR N° 6187-2016 del 26 de julio del 2016;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la docente **MARIA JUANA TIMANA PAZ**, por sus **30 años de Servicio** al Estado por su Desempeño Profesional, por su gran dedicación de formar Niños y Jóvenes, proactivos, íntegros en Valores, Ciudadanos útiles, con sentido crítico y democrático, y por su gran contribución desde su rol Social Pedagógico al progreso y desarrollo de su comunidad, en beneficio de la niñez y juventud Paiteña.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAITA



WHCCH/D.JUGELP
FJC/JAGI
FAMF/JADM
LBC/J.OAJ
RSC/J.OPER
FAM/ALOPER.
Ech.

